

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2024-MDT-LM/A.

Tambo, 06 de marzo 2024

VISTO:

El Oficio N° 002-2024- AUT-HUITO-T-LM-A, de fecha 29 de febrero 2024, Acta de asamblea extraordinaria de la Comunidad de Huito, de fecha 25 de febrero del 2024, sobre reconocimiento con acto resolutorio de incorporación de miembros en el Comité de Gestión del Proyecto "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Rodeo Pampa y Tactaca del Distrito de Tambo, La Mar-Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo y compartido en materias de educación, salud, programas sociales y defensa y promoción de derechos ciudadanos, entre otros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2023-MDT-LM/A, de fecha 01 de junio del año 2023; se reconoce al Comité de Gestión del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RODEOPAMPA Y TACTACA DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2303702, el mismo que está integrado por:

COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RODEOPAMPA Y TACTACA DISTRITO DE TAMBO-PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Sr. JUAN RICHARD TORRE PEREZ	28316470	PRESIDENTE
2	Sr. ROQUE NELSON ALLPACA LOPE	41868755	VICEPRESIDENTE
3	Sr. PERCY RAMOS URBANO	40752384	SECRETARIO
4	Sr. MARTHA FLORES LOPEZ	28599970	TESORERA
5	Sr. HIPOLITO MARTINEZ FERNANDEZ	28715423	FISCAL-1
6	Sr. GERMAN ÑAHUI SANTIAGO	28597452	FISCAL-2
7	Sr. CIRILO LAMAQUISPE FLORES	28698129	FISCAL-3
8	Sr. GUILLERMO LOPEZ URBANO	28597467	VOCAL-1
9	Sr. RUBEN CCACCRO LAPA	28597541	VOCAL-2
10	Sr. MARGARITA MANCILLA VALLADOLID	28223377	VOCAL-3

Que, mediante Oficio N° 002-2024- AUT-HUITO-T-LM-A, de fecha 29 de febrero 2024, y acta de asamblea extraordinaria de la Comunidad de Huito, de fecha 25 de febrero del 2024, solicitan el reconocimiento con acto resolutorio de incorporación de miembros en el Comité de Gestión del Proyecto "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Rodeo Pampa y Tactaca del Distrito de Tambo, La Mar-Ayacucho";

Que, mediante el Informe N° 054-2024-MDT-GIP/JBMA-G de fecha 05 de marzo 2024, el Gerente de Infraestructura Publica remite al Gerente Municipal, la solicitud de reconocimiento con acto resolutorio de la incorporación y actualización de nuevos miembros del Comité de Gestión del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RODEO PAMPA Y TACTACA DISTRITO DE TAMBO, LA MAR-AYACUCHO";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, el nuevo comité de miembros de gestión del proyecto "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Rodeo Pampa y Tactaca del Distrito de Tambo, La Mar- Ayacucho", con CUI N° 2303702, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

INCORPORACIÓN DE MIEMBROS EN EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RODEOPAMPA Y TACTACA DISTRITO DE TAMBO-PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Sr. JUAN RICHARD TORRE PEREZ	28316470	PRESIDENTE
2	Sr. FELICIANO JERI FERNANDEZ	28695807	VICEPRESIDENTE
3	Sr. ROQUE NELSON ALLPACA LOPE	41868755	SECRETARIO
4	Sr. MARTHA FLORES LOPEZ	28599970	TESORERA
5	Sr. TEODORO ZAMORA CHAVEZ	28705576	FISCAL-1
6	Sr. TEODORO QUIHUI LAPA	28694264	FISCAL-2
7	Sr. GERMAN ÑAHUI SANTIAGO	28597452	FISCAL-3
8	Sr. HIPOLITO MARTINEZ FERNANDEZ	28715423	FISCAL-4
9	Sr. PERCY RAMOS URBANO	40752384	VOCAL-1
10	Sr. RUBEN CCACCRO LAPA	28597541	VOCAL-2
11	Sr. MARGARITA MANCILLA VALLADOLID	28223377	VOCAL-3
12	Sr. GUILLERMO LOPEZ URBANO	28597467	VOCAL-4

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al presidente y/o secretario del Comité de Gestión del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RODEOPAMPA Y TACTACA DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2303702, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Tambo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE